

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 74/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados, si a su derecho conviene, se personen con Procurador y asistidos de Letrado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Especial convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, en Córdoba, y se hace pública la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Especial convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT en Córdoba, y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Especial, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION ESPECIAL CURSOS 97/98 Y 98/99 ENTIDAD CONVOCANTE: FETE CORDOBA

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO LA CALIFICACION DE APTO

Apellidos y nombre	DNI
CASTILLO CANALEJO, EDUARDO	30.535.934
CONTRERAS JURADO, MARIANO	30.493.048
CORONADO GARCÍA, TERESA	30.196.382
DELGADO VILLEGAS, MANUELA	30.463.370
FRANCO URBANO, ANTONIA	3047708
GARCÍA GUIÑADO, VALENTÍN	30.200.997
GONZÁLEZ GALÁN, CONCEPCIÓN	30.424.052
GUTIÉRREZ MADRID, ISABEL	75.693.045
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, INMACULADA	80.113.370
LEIVA ALCALÁ, FRANCISCA	25.316.214
LEÓN PINEDA, M ^º DEL CARMEN	30.469.160
LÓPEZ AGUADO, M ^º DEL PILAR P.	2143541
LÓPEZ ESPEJO, RAFAEL	30.465.937
MONTÓYA ALONSO, ESTRELLA	30.480.351
OTEROS OTEROS, FERNANDO	30.410.038

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, en Córdoba, y se hace pública la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT en Córdoba, y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Infantil, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta

Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INFANTIL CURSOS 97/98 Y 98/99 ENTIDAD CONVOCANTE: FETE CORDOBA

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO LA CALIFICACION DE APTO

Apellidos y nombre	DNI
ARANDA CANTOS, M ^{ÁNGELES}	05.123.249
CASETE PÉREZ, ENCARNACIÓN	30.489.332
CARMONA BUENDÍA, SIERRA	30.471.470
CARRASCO ESPINA, FÁTIMA	30.535.245
CREMADES MÁRQUEZ, INMACULADA	30.481.686
FERNANDEZ CARMONA, AMALIA	30.411.044
GARCÍACARPINTERO, ROSAM ^ª	09.718.767
GARIJO SÁNCHEZ-BARCAIZTEGUI, M ^ª DEL MAR	30.454.657
GARRIDO MARTÍN, INMACULADA	30.464.706
GARRIDO PULIDO, MANUELA	30.484.892
GRANADOS CLIMENT, CRISTINA	34.091.266
MARTÍNEZ LORCA, M ^ª LUISA	30.509.426
PADILLA PLASENCIA, M ^ª CARMEN	30.052.612
RAMOS SIERRA, M ^ª CARMEN	30.056.981
REVUELTO HIDALGO, SOLEDAD	30.545.170
ROMÁN AYLÓN, RAFAELA	30.194.769
RUBIO SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	75.698.906
RUÍZ GONZÁLEZ, DULCENOMBRE	80.130.405
TOLEDO PRIETO, GEMA	30.542.646
VÁZQUEZ GARCÍA, JUANA	30.549.739

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Musical convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, en Córdoba, y se hace pública la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Musical convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT en Córdoba, y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Musical, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION MUSICAL CURSOS 97/98 Y 98/99 ENTIDAD CONVOCANTE: FETE CORDOBA

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO LA CALIFICACION DE APTO

Apellidos y nombre	DNI
ALCAIDE SÁNCHEZ, ANTONIA	30.016.870
ARJONA HURTADO, M ^ª CARMEN	30.500.419
DUEÑAS RAMOS, INMACULADA	30.532.559
FERNANDEZ DE CASTRO, ELENA	30.197.167
FERNÁNDEZ TORRALBA, JUANA	03.764.918
FRANCO RUÍZ, M ^ª DE GUÍA	30.195.640
GARCÍA DÍAZ, JOSÉ LUIS	75.688.917
GÓMEZ SANMIGUEL, FRANCISCO	30.484.526
MEDINA LEÓN, M ^ª VICTORIA	30.433.841
PÉREZ BASCÓN, JUANA	30.464.638
PÉREZ RUÍZ, M ^ª CARMEN	30.798.827
RAMÍREZ ARJONA, GREGORIO	75.628.808
RECA RIOBOO, M ^ª DOLORES	30.462.688
RUÍZ CALATRAVA, AVELINO	30.466.357
RUÍZ LASTRE, SEGUNDO	30.443.214
TORRALBO TORREALBA, RAFAEL	30.073.923

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para Profesionales de Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, Jaén, y se hace pública la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado